



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 805/2010.

Demandante/s: Eugen Danciu.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Lorenzo Rosales Jaramillo, Construcciones y Reformas Rosales, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 805/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eugen Danciu contra la empresa Construcciones y Reformas Rosales, S.L., Lorenzo Rosales Jaramillo y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Citar nuevamente a las partes y al Gerente de la Empresa demandada: Don Lorenzo Rosales Jaramillo para el próximo 12 de abril de 2011 a las 11:30 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sita en avenida Reyes Católicos s/n, Burgos, sala 1, planta 1.<sup>a</sup>, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el mismo día a las 10:55 horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada: Construcciones y Reformas Rosales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)